

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.303/84, que sobre cantidad ha promovido Joaquín Rubín Gallego, contra Luis Pico López, se cita al señor Luis Pico López, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de enero, a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Luis Pico López, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 7 de diciembre de 1984.—El Secretario. 16.952-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 705/84, se ha tejido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Establecimientos Melero, S. A.», con domicilio social en esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a los señores don Vicente Ulloa García, don Rafael Rodesa Paya y al acreedor «Nuijerp, S. A.», todos ellos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 29.388.440 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial. 19.488-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 230/84, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Rafael Bernabéu Asensio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, y se ha señalado para su celebración el próximo día 12 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 2.247.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 5. Vivienda tipo B, piso 2.º derecha, desde la escalera de la casa sita en Alicante, señalada con los números 55 y 57 de la calle Plus Ultra, de una superficie útil de 113 metros 41 decímetros cuadrados, según cédula, 114,41 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, estar de niños, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería a patio. Pendiente de inscripción, citándose de del folio 59, libro 1.130, finca número 68.735.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García.—El Secretario.—19.479-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 808 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Rogelio García Galindo, sobre reclamación de 382.725 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1985, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

91. Piso 1.º izquierda, letra C, en planta primera, del edificio sito en Cartagena, calle Pintor Balaca, escalera número 4, conocido por «María Victoria», destinado a vivienda, mide 114 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dormitorio principal y otros tres más, baño, aseo, cocina con terraza para tendero para ropa y armarios empotrados y tiene además un patio de 17 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda: por su frente, con escalera de bajada al elemento común constituido por ascensor, digo, por el patio infantil, rellano de escalera y hueco de la misma y ascensor y piso primero deracha, letra E, derecha, entrando, con vuelos de la calle de Pintor Balaca; izquierda, con vuelos del elemento común parque infantil, y fondo, con piso 1.º, derecha, letra B de la escalera número 2, de la calle de Pintor Balaca, de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 1.817, libro 32, Sección San Antón, folio 109, finca número 3.735, inscripción tercera.

Valorada en un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—19.480-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, contra don Vial Melitino Sánchez y doña Angeles Lacasta Janices, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

1. Suerte de tierra, seca, plantada y campo, en termino municipal de Alicante, partida de la Cañada, que mide aproximadamente, 83 áreas, en cuyo interior hay una casa de labranza o de labor, de planta baja, y linda: Norte, resto de finca de don Francisco Egido Arqués, y además en parte, con finca de José A. Bricio Moreno, de igual procedencia; Este, don Francisco Egido Arqués, hoy don Francisco García Cervantes; Sur, doña María del Carmen Andión Lacasta, antes, resto de finca del señor Egido Arqués, y Oeste, camino de la Ermita, y en parte, con finca de don Juan Antonio Bricio Moreno.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 562, libro número 582, finca número 38.980, inscripción segunda.

Precio pactado en escritura de hipoteca, 29.500.000 pesetas.

2. 53. Oficina letra F, no susceptible de uso comercial directo, del piso 5.º, del edificio sito en Alicante, y su calle de Italia, número 10, con fachada y entrada también, por la del Pintor Lorenzo Casanova, donde le corresponde el número 15, y pasaje particular entre ambas. Tiene su entrada, desde el pasaje particular, por el zaguán B, o más próximo a la calle de Pintor Lorenzo Casanova. Su puerta es la primera, a la derecha, llegando de la escalera. Tiene una superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con un cuarto de aseo. Linda: entrando a ella, derecha, casa número 22, de la calle de Portugal; izquierda, oficina letra E, de su misma planta; fondo, patio central del edificio, al que tiene luces y vistas, y frente, rellano y caja de la escalera. Inscriptión, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.256, libro 370, folio 91, finca número 28.380, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura de hipoteca, 7.000.000 de pesetas.

3. 54. Oficina letra E, no susceptible de uso comercial directo, del piso 5.º, del edificio referido. Tiene su entrada desde el pasaje particular, por el zaguán B, o más próximo a la calle de Pintor Lorenzo Casanova. Inscriptión, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.256, libro 370, folio 94, finca 28.382, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura de hipoteca, 8.000.000 de pesetas.

4.º 1-30. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 30, del garaje particular, del edificio sito en Alicante, calle de Italia, número 10, con fachada y entrada también por la del Pintor Lorenzo Casanova, donde le corresponde el número 15, y pasaje particular entre ambas. Inscriptión, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.377, libro 429, folio número 148, finca número 31.944, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, 1.000.000 de pesetas.

En Alicante a 29 de noviembre de 1984, el Magistrado-Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario.—19.481-C.

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 24 de enero próximo, a las once horas y quince minutos, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subas-

ta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307 de 1984, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Gaspar Aracil Gómez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Doce.—Apartamento situado en la tercera planta de pisos, izquierda según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, con terrazas, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Extensión de 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Cuota, 1.7897 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.207, libro 1.328, sección primera, folio 162, finca 77.285, inscripción 2.º

Valorada en 7.049.698 pesetas y salió a segunda subasta en 5.287.273 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19.933-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 140/83, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Emilio Castillo Izquierdo y doña María Martínez Lozano, mayores de edad, vecinos de Mérida, en reclamación de 3.424.810 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien hipotecado en el presente procedimiento:

«Tierra de labor, secano, en término de Aljucén, al sitio "Cerca del Pozo", con la cabida, después de dos segregaciones habidas, de 1 hectárea 88 áreas 85 centiáreas, según el Registro, pero conforme a nueva mensura resulta tener 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un cebadero. Linda: al Norte, camino del Río; Este y Sur con una de las parcelas segregadas, y Oeste, eras de Pedro Ramirez, Eusebio Solís y fincas de herederos de Francisco Borreguero.

Inscripción, tomo 1.147, libro 18, folio números 142 y 198, finca 1.343, duplicado, inscripciones sexta, séptima y octava.

Dentro de la misma hay construidas las siguientes edificaciones, que lindan, por todos sus puntos cardinales, con la finca donde se halla, es decir, sobre la finca anteriormente descrita: Una nave con la superficie de 250 metros cuadrados; otra nave, con la superficie de 600 metros cuadrados; otra nave de 480 metros cuadrados; otra de 210 metros cuadrados; otra de 480 metros cuadrados, y otra de

770 metros cuadrados. Vivienda con superficie de 115 metros. Y cuatro cobertizos de 125, 100, 270 y 240 metros cuadrados. La superficie total de la edificación es de 3.785 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 3.424.810 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 30 de enero, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane.—El Secretario.—19.457-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de don Agustín Arbones Zarroca, contra doña Caridad Lloret Villa, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, número 1 y 3, 4.º planta, el día 6 de marzo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dite del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Rústica, secano, pieza de tierra en término de Vilaseca, partida "Carreró", de cabida, 3 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un chalé compuesto de planta baja, con una superficie construida de 152 metros 65 decímetros cuadrados, una primera planta alta, con una superficie construida de 136 metros 44 decímetros cuadrados, y otra planta alta, o segunda, con una superficie construida de 67 metros 13 decímetros cuadrados, una nave que fue destinada a cría de aves, no utilizándose en la actualidad, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 923 metros cuadrados, situada al Este de dicho chalé. Linda: en junto, Norte, Anselmo Barenys Martí y María Rosa Solé Saltó; Este, camino de Carreró; Sur, Magdalena Salvadó, y Oeste, camino de Carreró y Martín Ferré y otra. Contiene en su interior un enclave de una parcela segregada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.085, libro número 293 de Vilaseca, folio 77, finca número 22.833, inscripción séptima.

Tipo de subasta, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—19.485-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237, Tercera Sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción y Comercialización Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de A), 9.000.000 de pesetas, y B), 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Departamento.—Unidad número 2. Vivienda que se desarrolla en tres niveles, situada en las plantas piso segundo, tercero y cuarto, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalado con el número 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110, folio 233, finca 8.948, inscripción cuarta.

B) Derecho de vuelo, sobre el siguiente edificio: Casa cubierta de terrado, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalada con el número 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110, folio 228, finca 8.942, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.—El Secretario.—19.505-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, número 1.594/1982, instado por «Banco Comercial Español, S. A.», contra «Inmobiliaria Selva de Mar, S. A.», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 31 de enero, precio de su valoración, de resultar desierta, la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el día 1 de marzo, y de resultar también desierta, la tercera, sin sujeción e tipo, para el día 28 de marzo próximo, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

La finca que se identifica registralmente comp. Urbana.—Finca sita en esta ciudad, Sección 4.ª, barriada de San Martí de Provensals, con frente a la calle de Selva de Mar, chaflán con la de Perú, antes de Caspe, señalada con los números del 135 al 145 en la primera de dichas calles, destinada a local industrial, compuesta de bajos solamente en forma de dos naves, cubierta de tejado, edificadas en una porción de terreno que afecta la figura de un polígono irregular, que mide una superficie de 6.315 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 167.156 palmos, también cuadrados, y lindas: por frente, Oeste, en una línea de 85 metros 40 centímetros, con terreno del resto de la finca de que se segrega, destinada a la calle de Caspe; por la derecha, entrando, Sur, con el chaflán de las calles de Caspe y de Provensals, en una línea de 20 metros, y la calle de Provensals, en otra línea de 19 metros 3 centímetros, y parte, con la fábrica de Cos y José, en otra de 25 metros 47 centímetros; por la izquierda, Norte, parte, con el chaflán de las calles Caspe y Selva de Mar,

en una línea de 20 metros, y parte, con esta última calle, en otra de 44 metros 44 centímetros, abiertas en el resto de la finca, y por el fondo, Este, con la fábrica de blanqueo y aprestos de Francisco Combre, en una línea de 108 metros 40 centímetros.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo y libro 515 del archivo, folio 140 vuelto, finca número 15.349, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—19.504-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Quemada contra la finca especialmente hipotecada por don José González Penalva y María Salvador Castelló, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Badalona, paraje «Lo Campet de Rech», con frente a la calle de Zumalacárregui, donde le corresponde el número 122, compuesta de bajos, destinados a almacén, y primer piso, destinado a vivienda, construida sobre aquel terreno, de superficie, 125 metros cuadrados iguales a 3.308 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja-almacén, ocupa 66 metros cuadrados, y lo edificado en la planta piso, 64 metros cuadrados, siendo el resto patio posterior.

Linda: por su frente, Oeste, con la calle Zumalacárregui; por la derecha, saliendo,

Norte, con Juan Borrás; por la derecha, saliendo, digo, por la espalda, Este, con Hipólito Sas, y por la izquierda, Sur, con María Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 940 del archivo, libro 236 de Badalona, folio número 86, finca 5.692, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.—El Secretario.—19.449-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Edificio Travesera, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarta planta, el día 4 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 6. Vivienda tipo «C», piso entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; destinado a vivienda; de superficie 88,80 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillos, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor-estar y cocina; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con hueco del ascensor; y rellano de la escalera y en parte con patio de luces; a la derecha, entrando, en parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta y en parte con el departamento puerta primera de la propia planta; a la izquierda, en parte con el piso segundo, cuarta y en parte con la entidad número 41, piso primero cuarta, ambos del cuerpo de edificio con frente a la calle Cardoner, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,18 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 43, finca 43.907, primera.

Puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda; de superficie 84,35 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y trastero; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con patio interior, en parte con rellano de la escalera y en parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la Travesera de Dalt; a la izquierda, en parte con patio interior y en parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,08 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, 962, sección Gracia, folio 65, finca 43.929, primera.

Entidad número 20. Vivienda piso cuarto, puera tercera, tipo «C», del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, destinado a vivienda; de superficie 92,30 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y terraza que ocupa la mitad del terrado que cubre el cuerpo del edificio con frente a la calle Cardoner, número 23; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con hueco del ascensor y rellano de la escalera, y en parte con patio interior; a la derecha, entrando, con el departamento puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio interior y en parte con el departamento puerta primera de esta propia planta, e izquierda, con vuelo del cuerpo de edificio, con frente a la calle Cardoner, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 2,26 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 67, finca número 43.931, primera.

Entidad número 31. Vivienda, piso ático, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; destinado a vivienda; de superficie 85,34 metros cuadrados, de los que corresponden 11 metros cuadrados de terraza; compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano de la escalera y en parte con el piso puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, en parte con patio de luces y en parte con vuelo del cuerpo del edificio recayente a la calle Cardoner; a la izquierda, con la Travesera de Dalt, y al fondo, con la finca de los señores Humbert y Sonás o sus respectivos sucesores. Coeficiente: 2,05 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 91, finca número 43.953, primera.

Entidad número 32. Local comercial, señalado de número 1, a la derecha, entrando, en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner, compuesto de nave y cuarto de aseo; de superficie 65,20 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, la calle Cardoner; a la derecha, entrando, con la finca colindante de los señores Humbert y Sonás o sus respectivos sucesores; a la izquierda, con vestíbulo de entrada, cuarto de baldes y cuarto de contadores de luz, y al fondo, en parte con patio interior y en parte con sótano segundo del cuerpo de edificio recayente a la Travesera de Dalt. Coeficiente: 1,60 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 193, finca número 23.955, primera.

Entidad número 33. Local comercial, señalado de número 2 a la izquierda entrando, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; compuesto de nave y cuarto de aseo; de superficie 74,15 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle

Cardoner; a la derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y cuarto de contadores de agua; a la izquierda, con la calle Massens; al fondo, con el sótano segundo del cuerpo del edificio, recayente a la Travesera de Dalt. Coeficiente: 1,82 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 95, finca número 43.957, primera.

Entidad número 48. Vivienda tipo «C», piso 3.º, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; destinado a vivienda; de superficie 48,40 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con hueco del ascensor y en parte con el departamento puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, entrando, en parte con hueco del ascensor y en parte con la calle Massens; a la izquierda, con el departamento puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con la calle Cardoner. Coeficiente: 1,16 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 126, finca número 43.987, primera.

Entidad número 50. Vivienda tipo «A», piso ático, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; destinado a vivienda; de superficie 83,40 metros cuadrados, de los que corresponden 13 metros de terraza; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la calle Cardoner; a la izquierda, en parte con patio interior y en parte con la planta tercera del cuerpo del edificio recayente a la Travesera de Dalt, y al fondo, con finca de los señores Humbert y Sonás o sus sucesores. Coeficiente: 2,02 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 130, finca número 43.991, primera.

Entidad número 51. Vivienda tipo «B», piso ático, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, calles Travesera de Dalt y Cardoner; destinado a vivienda; de superficie 64,59 metros cuadrados, de los que corresponden 19 metros cuadrados de terraza; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la calle Cardoner; a la izquierda, con la planta tercera y cuarto del cuerpo del edificio recayente a la Travesera de Dalt, y al fondo, con la calle Massens. Coeficiente: 1,55 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección Gracia, folio 132, finca número 43.993, primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.790-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/84, instado por «Banco de Huesca S. A.», contra «Edificaciones Funcionales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones

reventadas en la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 389-395, de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso primero, 1.ª, de la localidad de Barcelona, superficie, 72 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.794, folio 186, libro 902 de Sants, finca número 43.899, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca número 389-395, de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta 1.ª, puerta letra D, de la localidad de Barcelona; superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.794 del archivo, folio 191, libro 902 de Sants, finca número 43.909, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca número 389-395, de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta segunda, puerta primera, de la ciudad de Barcelona; de superficie útil, 72 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al folio 198, del tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.911, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 389-395, de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta segunda, puerta letra D; de superficie útil, 72 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3, al folio 221, tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.921, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Finca número 389-395, de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta tercera, puerta primera, de superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 226, del tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.923, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.514-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.624 de 1983-P, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lara Sánchez, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta, es:

«Una parcela de 10 áreas, de tierra secoana, en término de Vall de Uxó, partida Carbonairé o Pradera, dentro de cuyo perímetro, y en la parte Este de la misma, existe una casa habitación que ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de unos 100 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a garaje, y aljibe, y planta alta, destinada a vivienda; con linderos: Norte, Concepción Porcar Roig, Benito Bustos y Domingo Alcázar; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, parte de la finca segregada y vendida a doña Xista Claramonte Gómez y doña Pascuala Claramonte Córcoles. Procedencia: dicha parcela es el resto que queda después de practicada una segregación con anterioridad a la presente, de una parcela de 18 áreas, de tierra de secoana, en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire o Pedrera, dentro de cuyo perímetro, y en la parte Este de la misma, existe una casa habitación que ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de unos 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a garaje, y aljibe, y planta alta, destinada a vivienda; con linderos: Norte, Concepción Porcar Roig, Benito Bustos y Domingo Alcázar; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, José Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo, digo, al libro 89 de Vall de Uxó, folio 124, finca 11.624, inscripción tercera.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.582.913 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.515-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/84-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de don Ramón Mata Jovells, contra doña María Gabarda Ausensi y don Jaime Fopolla Casellas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certifi-

cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Porción de terreno, sito en Badalona, de superficie aproximada 247 metros cuadrados, equivalentes a 6.537 palmos 59 décimos de otro, todos cuadrados, dentro del cual existe una casita de bajos solamente, cubierta de tejado y un muro de contención en el linder Sur. Linda: en junto, Este, con parcela de José Sobella; al Oeste, con otras piezas de terreno de igual procedencia, mediante camino dejado para servicio de las mismas y de la que se describe; al Norte, con vía férrea mediante otro camino, y al Sur, con la ribera del mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 312 de Badalona, folio número 32, finca 8.747, inscripción octava.»

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—19.516-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 646/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Antonio Garrote Marino y doña Encarnación Vélez Fraile, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 820.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-centro o tipo 5, según su posición, subiendo por la caja de la escalera, de la planta alta quinta de la casa quintuple de vecindad, señalada

con el número 43, de la calle Calvo Sotelo, en la manzana 30 de Lasasarre, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.538-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Concepción Delgado Martín y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 360.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, el no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja derecha, cuyo elemento independiente mide aproximadamente una superficie construida de 61,90 metros cuadrados y útil de 50,98 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, a la vivienda descrita le corresponde una participación de 6 enteros por 100. Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente: Casa cuádruple de vecindad, señalada con la letra «Y», hoy la número 10 del barrio de Uretamendi, en Recaldeberri, de esta villa de Bilbao.

Registrado al tomo 1.958, libro 1.122 de Bilbao, folio 70, finca número 39.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.808-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 510/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Moisés Juan Carlos Montalbán y María Carmen González, en reclamación de pesetas 582.785, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero próximo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tipo de 575.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo «F», centro derecha, subiendo la escalera del piso primero, portal número II del edificio compuesto de dos casas cuádruple de vecindad, sitas en el barrio de Aranguren. Ocupa una superficie de 92,24 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, despensa y solana.

Referencia registral: Tomo 2.028, libro 60 de Zalla, folio 198, finca 6.473, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—19.538-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 155/84, promovido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Angeles Juan del Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de de subasta

Vivienda o apartamento 4.º izquierda, que forma parte de la casa cuádruple de la vecindad, construida en Laredo, con el nombre de «Residencia Acapulco», en el sitio conocido por Los Terrenos, Las Nuevas, El Sable o La Media Luna, Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 90, folio 112, finca 9.074, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—19.537-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 712/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), procurador señor Pérez Guerra, contra don José Francisco Rodríguez Zubiaga y esposa, doña María Matilde, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 8 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda número 14, plantas cuarta y quinta, mide 87,37 metros cuadrados, casa señalada con el número 2 de la calle Iturguichi, del barrio de Algorta, en Guecho. Referencia registral: al tomo 23 de Guecho, folios 173 y 104, finca número 15.389, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.350.000.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—19.535-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 192/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis María Allende Sanchoyerto y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán

analándose para la celebración del remate el día 30 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta primera que forma parte de la casa señalada con el número 44, hoy 14, del barrio del Corriño de Zalla, Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.816-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Carmen Cano Cantero, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 36. Vivienda centro, tipo «H», de la planta décima de la casa aún sin número, frente a la calle Vía Vieja, de Lezama, de Bilbao, situada entre la citada calle y la de Aurrecoechea, con el portal principal a la calle Vía Vieja, de Lezama, y con otro portal en la calle particular o travesía entre las dos citadas

calles. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.539-C.

BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez (accidental) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 256/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Crispín Hernando Ureta y su esposa, doña Blanca Esther Ibáñez Antojín y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Edificio en construcción, situado en la calle de La Fuente, sin número, que se señala de la localidad de Quintanar de la Sierra, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, compuesto de planta baja de 244 metros cuadrados, tres pisos en alto de 180 metros cuadrados cada uno y una bohardilla o ático de 100 metros cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, con calle pública sin nombre; izquierda, calle de La Fuente; fondo, edificio del demandado, y por su frente, con plaza pública sin nombre. Este edificio, descrito en la actualidad, la planta baja se halla en estructura y el resto cerrada fachadas y cubierto de aguas. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Edificio destinado a vivienda, planta baja y dos pisos en alto, situado en la calle de La Fuente de Arriba, sin número que le señala, de la misma localidad que el anterior, y que linda: derecha, entrando, con el edificio en construcción, descrito en primer lugar; izquierda, con vivienda de José Luis Lozano; fondo, edificio en construcción, y por su frente, con calle de situación. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de enero próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terce-

ras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.224-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gerardo Álvarez Antojín y su esposa, doña Antonia Chicote Pascual, vecinos de Canicosa de la Sierra, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles, objeto de hipoteca, que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de enero de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 1.700.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Urbana, casa de planta baja y desván, sita en la carretera de San Roque, sin número, del casco de Canicosa de la Sierra (Burgos), mide unos 168 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada principal, calle pública sin nombre; izquierda o Sur, carretera de San Roque, por donde asimismo tiene entrada; derecha o Norte, Julián Marcos, y fondo o Este, María Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sala de los Infantes, al tomo 401 del Archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, finca 704, folio 69.

Dado en Burgos a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.267-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herranz Calvo, contra

don Antonio de la Cruz Cañas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 23 de enero de 1985, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 3.401.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en la planta segunda de la calle Ramón y Cajal, número 55, en Cuenca, tiene el número 3 en la división horizontal. Superficie útil de 108,26 metros cuadrados, y linda: frente, calle Ramón y Cajal; derecha, entrando, casa número 57 de herederos del señor Cebrián; izquierda, casa número 53 y herederos de Ruperto Pérez, y fondo, garaje de herederos de Gabriel Cebrián. Tiene una cuota de 27,25 por 100 del valor total del inmueble.

Se halla inscrita al tomo 961, libro 163, folio 86 vuelto, finca 18.033, tercera.

Dado en Cuenca a 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—10.806-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido, que en este Juzgado y con el número 440 bis de 1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Marrero González, natural y vecino de Fasnía, donde tuvo su último domicilio en el lugar donde dicen La Sombra, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Santa Cruz de Tenerife, en el Juzgado de Paz de Fasnía, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de noviembre de 1984. — El Secretario. — 16.968-E.

LA BISBAL

Doña Nuria Bassols Muntada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Bisbal.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 79 de 1983, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Solar edificable, que forma la parcela número 180 de la urbanización «Roca de Malvet», del vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 388 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con la parcela 181; al Sur, con la parcela número 179; al Este, con villa de la propia urbanización, y al Oeste, con las parcelas 190 y 200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.383, libro 55 de Santa Cristina de Aro, folio 172, finca número 3.116, inscripción segunda.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar, el próximo día 22 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 937.500 pesetas, que es un 25 por 100 menos del precio de la Hipoteca, y no se admitirá postura inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente haber depositado en la Secretaría, o bien, en la Caja General de Depósitos una cantidad al menos del 20 por 100 de la citada cantidad.

Cuarta.—Que podrán hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero. Que los titulares de propiedad suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad se hallan en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como buenos sin poder exigir otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 24 de octubre de 1984.—La Juez, Nuria Bassols Muntada.—El Secretario.—19.499-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de fallecimiento de don Juan Domínguez Sanz, bajo el número 289/83, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de doña María Isabel Bautista Suárez, domiciliada en la calle Doctor Grau Bassas, 44, de esta ciudad, siendo declarada la ausencia legal de don Juan Domínguez Sanz por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Las Palmas en 7 de diciembre de 1974, y sin que haya noticias del mismo ni se sepa su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Puya Jiménez.—El Secretario, Rodríguez Martín.—17.892-C.

y 2.º 20-12-1984

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Hamburgo, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Carvajal, número 2, representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldeón, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de

insolvencia provisional; habiéndose señalado el día 29 de enero de 1985, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—19.499-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/82-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Morote Arroyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana 11. Cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle de San Marcos, número 12 y 14 modernos. Ocupa una superficie aproximada de 83,54 metros cuadrados. Linda: al frente, piso primero derecha de su planta, patio al que tiene tres huecos, caja y rellano de su planta; izquierda, entrando, testero de la casa; derecha, calle de su situación, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, con pared izquierda de la casa. Cuota: Nueve enteros y noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, el folio 210 del libro 2.054 del archivo, sección segunda, finca número 60.415, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 21 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 375.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 19.4491-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619-V-83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José San Ginés Hernández y don Josefa Cedres Ifal, sobre reclamación de

n préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de La Antigua, isla de Fuerteventura, en sitio denominado "El Chichille", situado debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con la Antigua. Mide, 2.400 metros cuadrados. Linda: frente, calle abierta en la finca matriz y sin nombre oficial aún; izquierda, con parte del lote número 10 de la finca matriz y sin nombre oficial aún, y fondo, con las parcelas números 1, 3, 5 y 7, del lote 21, de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 188, libro 21 de Antigua, folio 227 vuelto, finca número 2.238, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará en sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, la suma de 360.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.492-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.109 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Bautista Fenóller Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 27 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» como periódico de gran circulación de esta capital y provincia de Valencia, fijándose además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcira, en cuyo territorio radican las fincas que se subastan, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del tipo de subasta para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Alcudia de Carlet (Valencia), avenida de Antonio Almela, sin número:

División número 1. Local comercial en sótano, sin distribuir, con una superficie construida de 393,79 metros cuadrados. Linda: frente, avenida de su situación; derecha, entrando, a la fachada, calle Noria; izquierda, sótano de otro edificio de don Juan Bautista Fenóller, y fondo, sótano de un edificio de don Eduardo Fenóller Donet. Porcentaje: 10,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.230, libro 146 de Alcudia, folio 89, finca 10.455.

Tipo de subasta pactado: 1.120.835 pesetas.

División 31. Vivienda tipo «C», en el ático con una superficie de 84,78 metros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; linda: mirando a la fachada, frente, con avenida de su situación; derecha, calle Noria; izquierda, edificio de don Juan Bautista Fenóller, y fondo, descansillo de la escalera y patio de luces. Porcentaje: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.230, libro 146, folio 178, finca número 10.485.

Tipo de subasta pactado: 221.965 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—19.453-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo, bajo el número 1.467-G-2 de 1983, a instancia de don José Parrilla García, se ha dictado la siguiente providencia, Magistrado-Juez señor García Aguilera:

Madrid a 3 de noviembre de 1983.

Por hecha la anterior ratificación, proveyendo al escrito inicial, quede formado expediente de dominio, y dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia con entrada de las copias simples presentadas. Cítese a la Compañía mercantil anónima «Porche, S. A.», en el domicilio que se expresa, como persona jurídica de quien procede la finca, cítese también a don Eugenio Martín García, como persona a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, a éste por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juz-

gado, del Ayuntamiento de esta capital (Tenencia de Alcaldía de Carabanchel Alto), y en el Juzgado de Distrito correspondiente, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la citación, los primeros, y al de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.

La finca de que se trata es la siguiente:

Tierra situada en el término de Carabanchel Alto, situada en paraje conocido por Arroyo de las Mimbreras, hoy calle de Baltanás, antes Santa Juliana, donde le corresponde el número 4; tiene una extensión superficial, según la inscripción registral de 6 celemines, equivalentes a 16 áreas 12 centiáreas, habiéndose quedado reducida, después de la apertura de la calle donde está ubicada, a 394 metros cuadrados: linda: Norte, finca propiedad de doña María Odiaga, hoy finca número 2, de la calle Baltanás, en línea de 20 metros; Sur, con finca de doña Petra Hernández o Petra Herraz, hoy casa número 16 de la calle de Nuestra Señora de la Soledad, propiedad de varios condueños, en línea de 20 metros; Este, con finca de doña María Odiaga, hoy calle de Baltanás, antes Santa Juliana, en línea de 19 metros 20 centímetros; y Oeste, con finca de doña María Hernández, hoy casa número 3 de la calle Telegrafía, propiedad de varios condueños, en línea de 19 metros 20 centímetros.

Y se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a los fines y término acordados.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.405-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.426 de 1983, promovido por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 21 de enero próximo.

Su tipo será el de 3.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en un establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Urbana 31. Piso 7.º, letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 1, situado en el solar número 1, de la parcela 12, del polígono «Valdeaguado», en el término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además, al frente, meseta de la planta, hueco de los ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, a favor de la Entidad «Surbatán, S. A.», al tomo 2.603, libro 148, folio 165, finca número 11.566, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorado por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.490-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.250/81, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Hispano-Argentinas, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: 8. Piso 3.º, letra B, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa número 1, de la urbanización Parque residencial «Fuenlabrada III», al sitio de «Los Castillejos», en Fuenlabrada. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide, 81 metros cuadrados construidos. Linda: por su frente, con meseta de escalera, caja de ascensor y patio izquierda del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra A, de la misma planta; por la izquierda, resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota, 6 enteros 16 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, al folio 205 del tomo 572, libro 442 de Fuenlabrada, finca número 38.198.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.786.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—18.098-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.133 de 1981-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra don Reyes Casado Tapia, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 7.643.394 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Terreno destinado a regadío en término de Medellín, procedente de la finca «Sierra Quesera»; su cabida: 64 áreas y 40 centiáreas, que linda; al Norte, camino de servicio margen izquierda, arroyo y desagüe Cagánchez; Sur, carretera de Badajoz a Valencia, y Saliente y Poniente, con resto de la finca matriz, perteneciente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Sobre la descrita finca se halla levantada una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 1.375 metros cuadrados, destinada a taller de fabricación y montaje de muebles en general. Es de estructura metálica en cubierta, sobre pilares de hormigón y metálicos y cimentación de hormigón armado, con cerramiento de bloques de normigón, estando cubierta por placas con vertientes a dos aguas. La pavimentación es de hormigón en la nave y de terrazo en los servicios. Consta la expresada nave de taller de fabricación y salas para lijado, pulimentos y montajes, así como vestuarios y servicios tanto para caballeros como para señoras. Linda dicha edificación, por todos sus puntos cardinales, con la finca en que está sita. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 26 de abril de 1979, por el Notario de Don Benito, don José Luis Ferrero Hormino, número 370 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.175 del archivo, libro 68 de Medellín, folio 241 vuelto, finca número 4.360, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª».

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro; aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 11 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se

celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la suma de doce millones doscientas ochenta y cinco mil (12.285.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—19.411-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 1.201 de 1982, a instancia de «Cia. Mercantil Rodes, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López Villeamil, y con intervención del Ministerio Fiscal y en la que se ha personado la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Granados Well, y de los señores Interventores judiciales, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, viene acordado por providencia de esta fecha, convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad, para el día 21 de enero de 1985, a las dieciséis treinta horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, plaza de Castilla, número 1 de Madrid, llamándose por correo certificado y acuse de recibo a los componentes de la lista definitiva, y, asimismo, a los ignorados o desconocidos a través de este anuncio. Se hace igualmente constar que el auto de 25 de junio pasado, declaró la insolvencia definitiva de dicha Entidad con un déficit de 92.292.384 pesetas.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—19.470-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular, del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.262 del pasado año 1983, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Alejandro Sot Pérez y doña Pilar Ramos Concejo, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada

Piso noveno, letra A. de la casa número 23, grupo «B», en la urbanización «Villafontana II», hoy, calle Empeccinado, número 35, de Móstoles, situado en la planta novena al fondo derecha. Ocupa una superficie de 99,96 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y terraza-tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, conforme se entra, con rollano y caja de la escalera; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, suelo sobre resto de la finca matriz. Cuota: 2,50 por 100.

Corresponde a este piso, un anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en la planta sótano, señalada con el número 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 414, libro 358, folio 100, finca número 32.660.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, edificio de los Juzgados de Madrid, el día 12 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de la meritada finca, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 1.408.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo de la subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.452-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.266/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «Industrias Albero, S. A.», en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las dos parcelas que después se describirán, en lotes separados, cada una de ellas embargadas a la demandada en garantía de las responsabilidades que se reclaman en expresado juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 7 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana.

Parcelas objeto de subasta

Finca.—Parcelas números 22 y 23 de Navas del Rey, en la Dehesa Boyal, de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle

de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 24 y 25, y Oeste, parcelas 20 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 390, folio 173, finca número 4.846.

Finca.—Parcelas números 24 y 25, al mismo sitio que la anterior, de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 26 y 27, y Oeste, parcelas 22 y 23.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 390, folio 176, finca 6.847.

Condiciones de la subasta

Que por ser tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, consistente en 693.750 pesetas para la finca número 4.846 y 468.750 pesetas, para la finca número 6.847, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber también a la representación de la demandada, por ignorarse su actual domicilio, la subasta acordada y objeto de este anuncio, de las dos parcelas reseñadas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás derechos que puedan corresponderle.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Angel Falcón.—19.400-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.504 de 1984, se tramita expediente sobre quiebra voluntaria de la Sociedad «Cultivos y Ganados, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad citada, con domicilio social en Madrid, calle Boix y Morer, número 4, 2.º, habiendo sido designado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona y depositario a don Joaquín Lluch Rovera, de esta vecindad.

Y se requiere a las personas que tengan alguna pertenencia de la Sociedad quebra-

da, para que lo manifiesten a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de reputarse pago ilegítimo.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 19.463-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957-V-84, a instancia de «Madin, S. A.», contra don Jesús Constantino Suárez Cocaño, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, la finca y dos participaciones de otra finca hipotecada, en la forma, digo siguientes:

«A) Urbana.—Finca número 9. Piso segundo, letra A. Situado en la sexta planta del edificio o tercera por encima de la baja, de la casa en Madrid, y su calle de Alcántara, señalada con los números 11 y 13. Se encuentra situado en la parte anterior derecha del edificio, visto desde la calle de su situación por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Tiene una superficie construida aproximada de 248 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de dos entradas, principal y de servicio, y está distribuido en vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio con despensa, dormitorio de servicio, aseo, galería y terraza a la calle Alcántara. Linda: por su frente, al Este, con calle de Alcántara; por su derecha, al Norte, con finca número 15 de la misma calle; por su izquierda, al Sur, con hueco de escalera común, hueco de ascensores y piso letra B de la misma planta, y por su fondo, al Oeste, con piso letra C de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta segundo sótano, señalado con el número 8. Cuota: representa una cuota en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte de 2,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.791, folio 8, finca número 64.207, inscripción segunda.»

«B. Urbana.—Finca número 2. Dos participaciones indivisas de una treinta y sieteava parte cada una del local destinado a garaje, situado en la planta segunda del edificio o planta primera por debajo de la baja, en Madrid, calle de Alcántara, números 11 y 13. Tiene una superficie construida aproximada de 944 metros 8 decímetros cuadrados. Se destinará a uso y aprovechamiento prioritario, pero nunca exclusivo de la Comunidad de Propietarios. Tiene tres accesos, uno por la rampa que, a la entrada del edificio, da entrada a los dos sótanos; otro a través del hueco de escalera común, y el tercero por la entrada de servicio. Consta de una nave diáfana y en el suelo de la misma, de acuerdo con el proyecto de construcción, aparecen dibujados 37 puestos numerados del 1 al 37, ambos inclusive. Linda: por su frente, al Este, con sótano anejo al local de planta baja, hueco de escalera comunes y trastero de planta de primer sótano; por su derecha, al Norte, con el subsuelo de la finca de la calle de Alcántara número 15; por su izquierda, al Sur, con finca número 9 de la calle Alcántara, y por su fondo, al Oeste, con solar número 8. Cuota: representa una cuota del edificio en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte de 10,38 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.799, folio 224, finca número 64.193, inscripción 19.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 16.605.000 pesetas para la primera finca y 974.400 pesetas para las dos partes indivisas de la segunda finca, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca o participaciones indivisas por las que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—19.416-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue, con el número 885 de 1984-H, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de la Empresa «Derivados de la Celulosa, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Yeserías, número 13, se dictó auto con fecha 21 del actual, que ya es firme, en virtud del cual se ha tenido por desistida a dicha Sociedad, de la solicitud que tenía hecha de ser declarada en estado de suspensión de pagos, habiéndose levantado la intervención de sus operaciones y cesado, por ello, los señores Interventores judiciales, en sus funciones. Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente, para el de aquellos que resulten ser sus acreedores.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—19.487-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don David Fernández Díaz y su esposa, doña Carmen Jiménez López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

Urbana, sita en Madrid, calle de Silvio Abad, número 23. Número 1.—Local comercial número 1. Se halla situado en la planta de semisótano, en la parte anterior izquierda del edificio, con acceso a través de una rampa en descenso, que parte de la calle situada junto a la medianería derecha del edificio, y que es común para este local, y el número 2. Se compone de local propiamente dicho. Linda: por su frente, con la citada rampa, por la que tiene su acceso; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle de Silvio Abad y con la misma calle, a la que tiene dos huecos y caja de escalera; por la derecha, con local comercial número 2, y por el fondo, con la medianería de la finca número 21 de dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota, 6 enteros por 100. Título: El de compra a don Antonio Anero Rivera, en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, en esta fecha, con el número 585 de su protocolo, inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el tomo 1.491, libro 1.491 de Carabanchel Bajo, folio 13, finca 111.128, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.513-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento 509/84, instado por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Alfredo y don José María Zamora Ferrando, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Propiedad en pro indiviso de don Alfredo y don José María Zamora Ferrando: «Local comercial en planta baja del edificio en Huesca, paseo de Ramón y Cajal, 32 y 34, antes 28 y 30, superficie, 497,47 metros cuadrados, finca número 12.988 del Registro de la Propiedad de Huesca, tipo, 22.500.000 pesetas.

2.ª Propiedad de don José María Zamora Ferrando: «Departamento número 15, piso o vivienda 7.ª derecha, de la casa número 3 de la calle del Santo Grial, en Huesca, de 125,84 metros cuadrados, anejo uno de desahogo, finca número 7.246, del indicado Registro de la Propiedad, tipo, 6.000.000 de pesetas.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 28 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el indicado al final de la descripción de cada una de ellas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.483-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.070/84-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra don Félix Díaz Rodríguez y su esposa, doña Angeles Sánchez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, el día 28 de abril próximo, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, del edificio número 81, de la parcela 11, del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa, de Badajoz, número 81.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.318, libro 490, folio 43, finca 35.646, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.509-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163/83, instados por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Javier Pérez Villalba y doña María Jesús Chico García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de enero de 1985, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso 2.º B, del edificio número 21, situado en el polígono «La Serena», calle La Gardenia, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 89,58 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además, a: frente, meseta de planta, ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, letra A. Cuota, 3,35 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3 030 libro 60, folio 107, finca registral número 5.398, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el de tres millones (3.000.000) de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

Los licitadores deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 19.464-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hece saber: Que en este Juzgado penden autos número 991 de 1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre de la «Banca March, S. A.», contra don Leandro Pecheco Galera y do-

ña Victoria Moreno Bernal, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas que luego se describen.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 6.ª planta, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que luego se indicará, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.º Local comercial número 1, situado en la planta baja, sin contar la de sótano y baja, y a la izquierda del portal de la casa números 50-52 de la calle de Constanza, de esta capital. Tiene una superficie de 45 metros 18 decímetros cuadrados. Distribuida en una nave diáfana. Le corresponde una cuota de 0,7387 por 100. La demás prescripción obra en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid en el folio 36 del libro 1.982 moderno, del archivo, finca número 72.287, inscripción cuarta.

El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fue el de 4.177.500 pesetas.

2.º Local comercial número 2, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, a la derecha del portal en la casa números 50-52 de la calle Constanza, de esta capital. Tiene una superficie de 73 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana. La demás descripción obra en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 41 del libro 1.892, moderno, del archivo, finca número 72.289, inscripción cuarta.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.113.750 pesetas.

3.º Una participación indivisa de una cuarentava parte (1/41) de la siguiente finca: Local-garaje, situado en las plantas de 1.º y 2.º sótano, de la casa números 50-52 de la calle Constanza, de Madrid. (La descripción completa obra en autos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el folio 26, del libro 1.982 moderno, finca 72.286, inscripción undécima.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 457.500 pesetas.

Las fincas indicadas salen a subasta en lotes independientes.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.512-C.

MALAGA

Edicto

En el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 1.378/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los esposos don Rafael Zorrilla González y doña Ana Zo-

rrilla Romero, se ha acordado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Urbana.—Vivienda en calle Mauricio Moro, 7, 8.º-B, de ésta, con 112,20 metros cuadrados de superficie, incluida la parte de elementos comunes, que consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, terraza-solana y dos cuartos de baño. Le pertenece la plaza de garaje número 56 en la segunda planta del sótano, con 27,59 metros cuadrados de superficie incluida la parte de elementos comunes. Inscrita al folio 94, del tomo 2.107 moderno, finca 82.600 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta.»

Condiciones para la subasta:

Primera.—Será en este Juzgado el 12 de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, equivalente a 872.125 pesetas, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse licitaciones en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de cargas de la finca, se encuentran de manifiesto en Secretaría, con cuya titulación habrán de conformarse los interesados, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.474-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 238/84, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra Pedro Navarro Vives, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 1 de febrero de 1977, ante el Notario señor Ginot Lloberas, con el número de protocolo 256/77, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de la subasta es de 11.109.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 2. Constituido por el local en planta baja, de la casa sita en Mataró, avenida Jaime Recoder, número 62-64. Tiene 445 metros cuadrados y se compone de una nave sin divisiones interiores. Linda: por el frente, Este, con la avenida de Jaime Recoder y escalera; por la derecha, entrando, con la calle Thos y Codina; por el fondo, con rampa de acceso al departamento 1; por la izquierda, con sucesores de Juan Folch Colom en propiedad horizontal; por debajo, con departamento 1, y por arriba con los departamentos 3, 4, 5, 6 y vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.081, libro 746, folio 105 vuelto, finca 37.089.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.803-A.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, pendiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1984 a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra los bienes hipotecados por los deudores don Fulgencio Martínez Sánchez y su esposa, doña Carmen Franco Costa, vecinos de ésta, con domicilio en avenida de la Constitución, 5, en reclamación de 8.700.000 pesetas que adeudan y 2.910.000 pesetas; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferiores al pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor asignado en dicha escritura de constitución de la hipoteca, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y su precio son los siguientes:

1.ª Número 28. Piso 5.º izquierda, escalera 3.ª, planta 5.ª, sin contar bajo ni sótano, del edificio «Delta-1», en avenida de Muñoz Grandes. Destino vivienda. Superficie construida, 110 metros 88 decímetros cuadrados, útil 90 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha,

entrando, Este, avenida del General Muñoz Grandes; izquierda, Poniente, patio y hueco de ascensores; espalda, Norte, Mariano López Acosta, y frente, caja y rellano de la escalera 3.ª, hueco de ascensores y piso derecha de esta misma escalera y planta. Acceso por la escalera 3.ª. Consta de entrada, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Tiene como anejo un trastero en la terraza del edificio. Servicios: Dos ascensores y portería.

Cuota de participación, 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscrita en el libro 73 de la Sección Primera, folio 161, finca número 5.372, inscripción primera.

Fue valorada la finca a efectos de la subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de pesetas 7.735.000.

2.ª Departamento número 30. Piso 1.º, letra T, de la casa sita en término de Murcia, partido de la Flota, situado en la planta 1.ª de las altas, con acceso independiente por la escalera 2.ª del edificio. Se destina a vivienda. Es del tipo T. Comprende una superficie útil de 91 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo, pasillo de distribución y terrazas, y linda: Norte, departamento letra S, de la misma planta; Mediodía, fachada recayente a calle en formación; Poniente, departamento letra R, de la misma planta y edificio, y Levante, fachada recayente a calle en formación e anteriormente patio de luces.

Cuota de participación, 1 entero 1.130 diezmilésimas por 100, que servirá de módulo a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas, y una superficie construida de 109 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro en el libro 80 de la Sección 6.ª, folio 109, finca número 6.291, inscripción primera.

Fue valorada a efectos de la subasta, según se consigna en la escritura de constitución de hipoteca, en 4.875.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—19.468-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 348/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Antonio Parres Hurtado y doña Rosario Giménez Sánchez, en reclamación de 882.886 pesetas de principal, y 300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que co-

rrisponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Nueve tahúllas o 1 hectárea 6 áreas 56 centiáreas, de tierra de campo, sita en término de Rojales, partido del Torrejón de San Bruno, que linda: Norte, tierras de Antonio Gálvez; Sur, las de Antonio Peras Valero; Este, de Juan de Dios Giménez, y Oeste, Ascensión Riquelme. Inscrita al tomo 746, folio 126, finca número 3.749.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zamudio.—19.493-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 457 de 1984, a instancia de «Cofiastrur de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Antonio García Peláez y su esposa, doña María Elena San Román de la Vega, y don Francisco Suárez Ardines y su esposa, doña María Inés de la Vega Sordo, se anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.618.400 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Piso 4.º izquierda de la casa número 8 de la calle Hermanos Barrierrichea, a la que tiene acceso a través de un pasaje o plaza particular, en la villa de Gijón. Es vivienda situada en la 4.ª planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 83 metros 15 decímetros cuadrados.

útil de 81 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestibulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y una despensa, teniendo voladizos sobre el pasaje o plaza particular. Es el número 10 de orden en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1 de Gijón, donde está inscrito en el tomo 1.282, libro 1 051 de Gijón, folio 123, finca número 25.706.

Oviedo, 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19 466-C.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 734 de 1984 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Castillo Delgado, de estado soltero, en la fecha de su desaparición, y cuyo último domicilio fue en Montcada i Reixac, carretera Vella, número 80, 1.º, 4.ª lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaría Judicial.—18.654-C. y 2.ª 20-12-1984

TERRASSA

Edicto

Don Joaquín José Ortiz y Blasco, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Suministro Especial de Obras, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Terrassa a 23 de febrero de 1983.

Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 10 del corriente mes de febrero se celebró la Junta general de acreedores en la suspensión de pagos instada por la Entidad «Suministro Especial de Obras, S. A.», en cuya Junta se proclamó el voto favorable al siguiente convenio:

1.º SEDOSA pagará la totalidad de los créditos reconocidos en la lista definitiva, sin devengo de interés, y afectando para ello la totalidad de su patrimonio activo.

2.º El pago se realizará en los siguientes plazos y cantidades: Los acreedores preferentes que hagan uso de su derecho serán satisfechos, a sus respectivos vencimientos, en la forma y cuantía que determinen. Los acreedores comunes serán pagados en el plazo máximo de tres años en las siguientes condiciones: 10 por 100, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del convenio; 40 por 100, dentro del segundo año, y 50 por 100, dentro del tercer año.

3.º Como órgano colegiado de representación de los acreedores, se nombra una Comisión de acreedores, que, además de las facultades que derivan de los precedentes pactos, tendrá las siguientes: A) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del convenio. B) Efectuar el pago a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados. C) Actuar como mandataria y representantes de los intereses de los acreedores afectados por el convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso en la forma más amplia en derecho menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses. D) Modificar cualitativa y cuantitativamente los cré-

ditos reconocidos en la lista definitiva e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes. E) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendientes, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios, con especial mención a la ratificación judicial, si fuera menester.

4.º La Comisión de acreedores fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo renovar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento. La Comisión tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán entre el deudor y la propia Comisión, y que, en su caso, no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

5.º Si la deudora incumpliera cualquiera de los plazos de pago estipulados en este convenio, la Comisión de acreedores se convertirá automáticamente en Comisión liquidadora, y, como tal, realizará la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más amplias facultades de disposición que corresponden a su titular con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora, y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación que las leyes otorgan al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión en un plazo no superior al de un mes a partir del requerimiento que al efecto se le haga y según minuta que aquélla presente. Si realizada la liquidación se produjera un sobrante en la misma después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el convenio se declarará cumplido, haciéndolo así constar la Comisión ante el Juzgado que tramita el expediente.

6.º Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

7.º El presente convenio no implica novación de los títulos de crédito, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquéllos.

8.º Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por el suministro de materias como por descuentos de papel, podrán aplicarlas, a partir de la firmeza de este convenio, como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora, y concretamente a cargo del vencimiento que libremente elijan, quedando entonces sus créditos reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso.

9.º La Comisión de acreedores estará formada por los siguientes miembros: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»; «Enher, S. A.»; «Suministros de Arcilla, S. A.»; «Automatismos para Cerámica, S. A.»; y «Candia Eléctrica, S. L.».

Resultando que han transcurrido los ocho días a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya hecho oposición a la aprobación del referido convenio;

Considerando que no habiéndose formulado oposición al convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la expresada Ley, procede aprobar el mismo;

Vistos los artículos citados y demás de procedente y obligada aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: «Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores de la Entidad «Suministro Especial de Obras, S. A.», en la Junta general que tuvo lugar en este Juzgado el día 10 del corriente mes de febrero, que se transcribe en el primer resultando de esta resolución y que aquí se da por reproducido, mandando a los interesados estar y pasar por el dicho convenio.

Firme esta resolución, anótese en los Juzgados de igual clase 2 y 3 de esta ciudad. Registros Mercantil de la provincia y de la Propiedad de Terrassa y de Sabadell, y publíquese su contenido mediante edictos, que se insertarán en los mismos lugares en que se acordó respecto de la providencia admitiendo la solicitud, expidiéndose para ello los pertinentes despachos, que para su curso se entregarán al Procurador señor Dolz.»

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín José Ortiz y Blasco, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa. Doy fe.—Joaquín José Ortiz Blasco—Ante mí, César Tejedor.—Rubricados.

En su virtud, y para que tenga la debida publicidad el auto inserto anteriormente y que es firme, conforme en el mismo se haya acordado, se expide el presente en Terrassa a 3 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.041-8.

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 6/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Manuel Boluda Albelda, de Carcagente, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Andrés Abella Martorell, vecino de Cenia (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 12 de febrero de 1985, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de heredad en término de Cenia, partida Comes, de 19 hectáreas 39 áreas de olivos y 10 hectáreas 34 áreas de maleza. Linda: Norte, Juan Vidal; Sur, azagador; Este, Antonio Lázaro, y Oeste, Vicente Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.096, folio 164, finca 450.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra en término de Cenia, partida

Perpiñanes, de 18 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Ligajo y José Tortajada; Sur y Oeste, Domingo Casanovas y otros; Este, José García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.299, folio 163, finca 2.933.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra sembradura en término de Cenia, partida Perpiñanes, de 6 hectáreas. Linda: Norte, José García; Sur, Rita Cardona; Este, Ramón Bel, y Oeste, Ligajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.773, folio 88, finca 64.

Tasada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.420-C.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 814 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Sergio Pinto Rodríguez y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado como valor en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada su puerta con el número 3, recayente en el piso 3.º del edificio en Benimámet, calle Senda de Secanet, sin número, hoy 18. Linda: derecha, mirando dicha fachada, casa de don Miguel Pérez; izquierda, vivienda puerta número 4, huecos del ascensor y escalera y deslunado, y fondo, casa de don Vicente Benedito y otros; tiene una superficie construida de 105 metros 7 decímetros cuadrados, es de tipo D, cuota de participación en los elementos comunes es de 8,45 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Asimismo, de declararse desierta la anterior subasta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, de declararse

desierta ésta, se ha señalado el día 25 de marzo venidero, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.299-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se sustancian por los trámites del procedimiento judicial sumario bajo el número 819/84, a instancia del Procurador don Salvador Pardo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Francisco Vidal Giménez y doña María del Pilar Carrillo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, para lo que se señala el día 8 de febrero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 6 de marzo siguiente a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de dichos bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además: que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, derecha mirando al inmueble desde la calle de situación, en la sexta planta alta, puerta 12, tipo B. Superficie útil de 83,20 metros cuadrados. Con distribución interior y servicios. Linda: frente, calle de situación; derecha, mirando desde dicha calle, Ramón Guillot; izquierda, vivienda puerta 11, ascensor, escalera y zona descubierta sobre la planta baja del inmueble, y espaldas zona descubierta sobre planta baja. Módulo: 7 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Benavites, 3. Inscripción: la primera de la finca 17.474, al folio 202 del tomo 771, libro 185 de Campanar, del Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Tasada en 1.120.700 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.402-C

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1983, promovidos por «Banco de Santander, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don José Andrés Navarro y doña María del Carmen Almazán Gurumeta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes:

1. Sesenta áreas setenta y dos centiáreas, tierra secoano con algarrobos en

Torrente, partida de la Marchadella al Corral Bianch. Inscrita en cuanto a 21,13 metros cuadrados al tomo 802, finca 12.358. Valorada en 2.583.770 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo tierra huerta de 9 áreas 20 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, en Torrente, partida del Molino de Benisaet o Bañador. Inscrita al tomo 492, finca 7.767. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una mitad de campo de tierra huerta con naranjos de 1 hectárea 10 áreas 11 centiáreas, en Torrente, partida Benisaet o deis Omelles y de la acequia de Picaña. Inscrita al tomo 455, finca 8.601. Valorada en 560.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de local comercial en planta baja del edificio en Torrente, calle continuación de Angel del Alcázar, número 1. Inscrito al tomo 1.392, finca 22.602. Valorada en 1.260.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un pedazo de tierra a leñas bajas de 48 hectáreas 50 áreas, en Requena. Inscrito en el Registro al tomo 325, finca 33.341. Valorada en 75.600 pesetas.

6. Mitad indivisa de pedazo de tierra secoano a leñas bajas de 150 hectáreas 60 áreas 92 centiáreas, en Requena, partida Corral de Confitte. Inscrita al tomo 324, finca 33.332. Valorada en 228.800 pesetas.

7. Mitad indivisa de pedazo de tierra secoano o leñas de 45 áreas 86 centiáreas, en Requena, partida el Carril. Inscrita al tomo 325, finca 33.342. Valorada en 3.500 pesetas.

8. Mitad indivisa de pedazo de tierra a leñas bajas, de 58 áreas 96 centiáreas, en Requena, partida Cinglajo. Inscrita al tomo 325, finca 33.343. Valorada en 6.300 pesetas.

9. Mitad indivisa de pedazo de tierra secoano o leñas bajas y cereal, de 23 hectáreas 36 áreas 29 centiáreas, en Requena, partida de Confitte. Inscrita al tomo 325, finca 33.344. Valorada en 37.800 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de tierra huerta de 12 áreas 47 centiáreas en Torrente, partida de la acequia de Picaña. Inscrita al tomo 439, finca 7.187. Valorada en 700.000 pesetas.

Se ha señalado los días 1 de febrero, 7 de marzo y 11 de abril de 1985, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para las mismas la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—19.391-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia número 4,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.841/83 a instancia del Procurador señor Pardo Miquel, en representación de «Banco Vizcaya, S. A.», contra don Daniel Ro Fabra, doña Angeles Gómez Rubio, d

Daniel Roig Broseta y doña Rosario Fabra Tarrasa, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.108.210 pesetas, más los intereses que se devenguen desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su completo pago, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, rebaja del 75 por 100, el bien embargado en estos autos, y para lo que se señala el día 5 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien embargado, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

En el supuesto de que las anteriores subastas no pudiesen celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarían al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos antes y después del remate, sin poder exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bien objeto de subasta

Uno. Planta baja, destinada a local comercial; carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Superficie de 149,73 metros cuadrados. Porcentaje de 15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.658, libro 49, de la sección quinta de Afueras, folio 176, finca número 5.628, inscripción cuarta.

Tasado en 2.311.675 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.394-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.214 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Herminio Ros Dolz y doña Carmen Tortajada Eres y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con

la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiera postor en la segunda y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, se señala el próximo día 8 de abril a la misma hora.

Bien que se subasta

Unico.—Solar propio para edificar sito en término de Albuixech, partida de la Fila; ocupa una superficie total de 1.797 metros cuadrados. Linderos: Norte, con calle en proyecto; Sur, con tierras de los herederos de José Dolz Muñoz; Este, con parte de la finca de que está el resto segregada y vendida a don José Ruiz Bauset, y Oeste, con carretera de servicio, acequia en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 638, libro 22 de Albuixech, folio 160, finca número 2.799.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—19.398-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 401/1984, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de doña Francisca López Martín, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valeriano López Martín, que con fecha últimos de junio de 1983 se ausentó de su domicilio y desde tal fecha no ha tenido noticias del mismo e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—18.153-E.

y 2.ª 20-12-1984

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273/1984, a instancia del Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de doña Lucía Díez Romón, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de don Albano Velasco Redondo, quien, con fecha 18 de julio de 1936, se ausentó de su domicilio y desde tal fecha no ha tenido noticias del mismo, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—18.154-E.

y 2.ª 20-12-1984

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/84, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria y prenda sin desplazamiento, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», contra la Entidad «Fermonsa», domiciliada en Zamora, avenida de Italia, número 21, en cuyos autos, con fecha de hoy, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en

pública y judicial subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes:

1. Camión-tractor «Barreiros», modelo número 4.238-D, turbo 300, matrícula ZA 9093-B, bastidor 8853835581 de seis cilindros, 47 o 76 CVF, dos plazas y litera y 38.000 kilos de peso de arrastre autorizado. Valor o precio de subasta: 2.493.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, Caivo Sotelo, 5, y se regirá por las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en la descripción del bien, no admitiéndose postura que no cubra el indicado precio de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente se hace constar que, en la misma providencia, se deja sin efecto la subasta anunciada del siguiente bien.

Motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 12-F, matrícula ZA-29214-VE de seis cilindros, 48 HP y una plaza.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria.—18.528-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.285 de 1984, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Fidel Alcón García y otros, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes están depositados en poder de don Enrique Murciano Martínez, vecino de Turuel, calle ronda de Ambeles, 2, 3.º

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: 2.113 jamones de cerdo curados en secadero, de diferentes pesos y tamaños, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19.941-C.